



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 33

Santiago, 5 de julio de 2017

Señor
Gustavo Cortés M.
Presente

De mi consideración:

Me refiero, a la solicitud remitida al Banco Central de Chile (BCCh) con fecha 21 de junio de 2017, por Oficio N° 1219 de la Jefa de la División Jurídica del Instituto Nacional de Estadísticas en el marco del artículo 13 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente:

“Mi nombre es Gustavo Cortés Méndez y estoy buscando datos sobre el producto interno bruto real trimestral desde el año 1980 hasta el año 2016.”

Sobre el particular, pongo en su conocimiento que en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, publicado en la página Web del Banco www.bcentral.cl.

En dicho Acuerdo y en lo que interesa, en la Sección III Actividad Económica y Gasto, se dispone en el N° 2 que el Producto Interno Bruto (PIB) se informará en términos nominales y reales, con una periodicidad anual y trimestral.

Para acceder a esta información, sírvase consultar la Base de Datos Estadísticos de nuestra página Web a través del link <http://si3.bcentral.cl/Siete/secure/cuadros/home.aspx>. En el apartado “Cuentas Nacionales”, sección “Información histórica>Series empalmadas”, se encuentran disponibles las series trimestrales del PIB empalmadas con base de referencia 2013; en el caso de las cifras en volumen encadenado, la serie comienza en 1986, y en el caso de las cifras a precios corrientes, desde 1996. Por su parte, las series en frecuencia anual se encuentran disponibles desde el año 1960, tanto en términos reales como a precios corrientes.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del Sr. Presidente

c.c.: Sr. Presidente
Jefe de Unidad de Acceso a la Información